



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 166-2016-CM-MPC

Concepción, 20 de Diciembre de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Diciembre del año 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24 de fecha 16 de Diciembre del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N° 023-2016-CDS/MPC, presentado por la comisión de Desarrollo Social y que habiéndose visto el Oficio N° 02-2016-A-AMPC/U, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Usibamba, solicita la adecuación de Resolución de creación como Centro Poblado, asimismo la Opinión Legal N° 026-2016-GAJ-MPC, Opina declarar procedente la adecuación de la Resolución de creación del Centro Poblado Menor de Usibamba, y remitir los autos al Concejo Municipal para su aprobación, por lo tanto, la comisión dictamina mediante artículo primero.- Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Ordenanza Municipal de adecuación de la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Usibamba, distrito de San Jose de Quero, provincia de Concepción, a la Ley 27972, art. 128; artículo segundo.- Elevar al Concejo Municipal para su discusión y aprobación;

Que, de conformidad al Art. 128° de la Ley N°27972 - Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza de la Municipalidad Provincial, procedimiento al que se adecúa la Ordenanza Municipal de adecuación de la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Usibamba;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 del Artículo 9° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipales, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta con el voto UNANIME del pleno del Concejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL DE ADECUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE USIBAMBA, distrito de San Jose de Quero, provincia de Concepción, conforme a la Ley 27972, Art. 128.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Usibamba, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Participación Ciudadana, para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos

